



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A SOCIEDAD COMERCIAL VAL LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5495

Chillán Viejo, 1.1 SET. 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

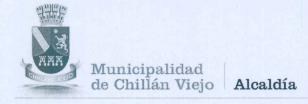
a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 77.994, del 9 de Agosto de 2012, para venta de artículos de ferretería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 11 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	SOCIEDAD COMERCIAL VAL LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.112.179-0	
Representante Legal:	Víctor Samuel Todelo Caro, RUT N° 11.809.285-6	
Dirección:	Pasaje Bueras N° 660, Villa Los Naranjos, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Bueras N° 660, Villa Los Naranjos, Chillán	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	rum hardat ak
	Alcoholes	ALLES OF HISTORY
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de artículos de ferretería	
Declaración Inicio	10-Sep-2010	
Actividades SII, y Código	N°523410	
de la Actividad		
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 15.000.000	
Autoridad Sanitaria:		





Autorización DOM:	Informe N° 83 del 4-Sep-2012, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.	
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

DAV/FFV.-Distribución:

Sres. Soc. Comercial VAL Ltda. Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

AD DE CHI

LIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE